

Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres



DIRECCION NACIONAL PARA LA
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

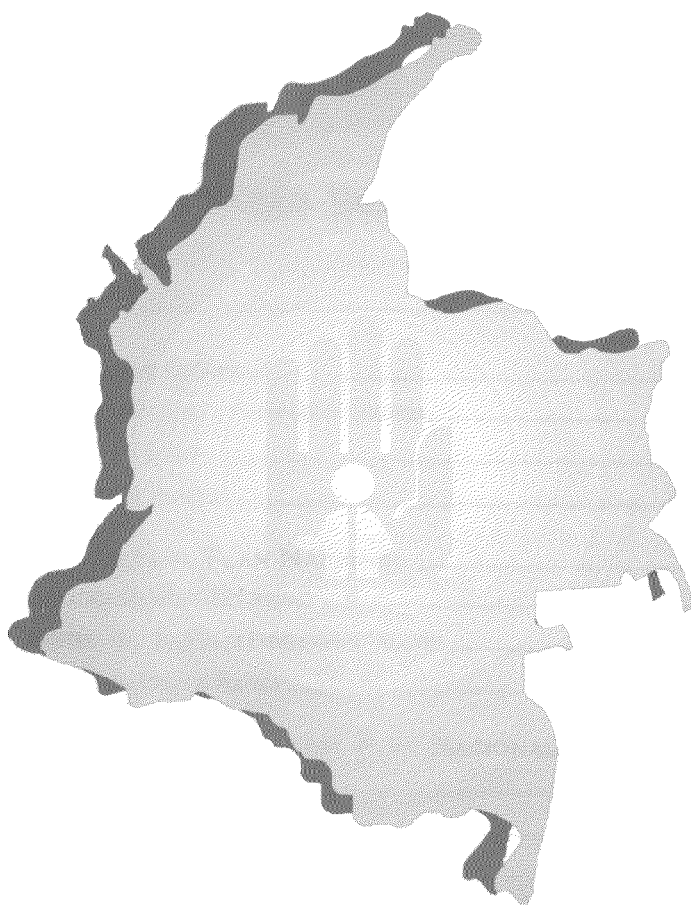
MINISTERIO DEL INTERIOR



IMPRESA
NACIONAL
DE COLOMBIA



Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres



**DIRECCION NACIONAL PARA LA
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**

MINISTERIO DE INTERIOR

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. DIAGNÓSTICO GENERAL.....	19
1.1 LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS EN COLOMBIA... ..	19
1.2 LA ACCIÓN DEL ESTADO	21
1.3 DESARROLLO INSTITUCIONAL	22
2. FUNDAMENTO DEL PLAN NACIONAL.....	25
2.1 LA POLÍTICA DEL ESTADO COLOMBIANO	25
2.2 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES	27
2.3 LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA	28
3. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL.....	33
3.1 PRINCIPIOS GENERALES	33
3.2 ESTRATEGIAS GENERALES	34
4. PRINCIPALES PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.....	41
4.1 PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO SOBRE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO	41
4.2 PROGRAMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN.....	42
4.3 PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	44
4.4 PROGRAMAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y LA MITIGACIÓN DE DESASTRES.....	47
ANEXO: GLOSARIO SOBRE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	49

INTRODUCCIÓN

Colombia por su ubicación geográfica se encuentra en una zona de alta actividad sísmica-volcánica; si a ello se suma la acción de agentes antrópicos, biológicos y la depredación causada por sus habitantes, lo convierte en un país propenso a la erosión, a los deslizamientos, a las crecientes torrenciales, a las avalanchas y a los incendios forestales.

Si a esta frecuente ocurrencia de fenómenos naturales y/o antrópicos le sumamos la alta vulnerabilidad que presentan los asentamientos humanos, atribuible al crecimiento desordenado de las ciudades y poblaciones y al tipo de tecnología utilizada en los mismos, tenemos como resultado un país, como decíamos al comienzo, con alta propensión a sufrir las consecuencias de los desastres naturales.

Como ellos alteran el equilibrio de la naturaleza y fraccionan al grupo humano residente en los escenarios, la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres ha concebido y puesto en marcha el presente Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual es la concepción de una política de prevención y atención que busca, primero, concientizar y educar en los temas de prevención y mitigación a los Entes nacionales y a los habitantes de las zonas de alto riesgo y, segundo, reaccionar de manera eficaz y eficiente a las contingencias de un evento natural o antrópico.

Nuestro país, a través de su historia, ha sido azotado por desastres naturales de gran magnitud que han generado no sólo pérdida de vidas, sino que han afectado profundamente la economía e incluso las grandes inversiones nacionales.

El Plan Nacional representa un notable avance en la prevención de los desastres, nos permite reforzar esos grandes esfuerzos del pasado y nos sitúa como el país pionero en América Latina que cuenta con un Plan, que junto con la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial, obligan a toda la nación no sólo a edificar ciudades con diseños de edificaciones inteligentes, lujosos conjuntos residenciales y grandes centros de negocios, sino a pensar en la necesidad de proteger a las personas para las cuales ellas se construyen.

El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, a partir de hoy cuenta con uno de los elementos más importantes para la preservación de la vida del ser humano y de aquello que tanto significa para él: la seguridad de su patrimonio.

GREGORIO MARULANDA BRITTO
Director General

Decreto No. 93 de 1998
(enero 13)

*por el cual se adopta el Plan Nacional para la
Prevención y Atención de Desastres*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,
en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo
189 de la Constitución Política, y en desarrollo
del artículo 3o. del Decreto-ley 919 de 1989 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 46 de 1988, fijó como uno de los objetivos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, económicos que sean indispensables para la prevención y atención de desastres.

Que el Decreto-ley 919 de 1989 por el cual se organizó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres establece en su artículo 3o., que la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, hoy Dirección Nacional, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional.

Que el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres debe incluir y determinar todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieren, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas;
- b) Los temas de orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional;
- c) La educación, capacitación y participación comunitaria;
- d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local;
- e) La coordinación interinstitucional e intersectorial;
- f) La investigación científica y los estudios técnicos necesarios;

Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.

Que todas las entidades y organismos Públicos, Privados y Organismos no Gubernamentales a los cuales la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, hoy Dirección Nacional, solicite colaboración a fin de ejecutar el Plan, estarán obligados a prestarla dentro del ámbito de su competencia.

Que los organismos de planeación del orden territorial deben tener en cuenta las orientaciones y directrices señalados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y contemplarán las disposiciones y recomendaciones específicas sobre la materia, en especial en lo que hace relación a los planes de desarrollo regional, departamental y municipal.

Que el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, conforme al Acta No. 002 del 22 de septiembre de 1994, aprobó las pautas y orientaciones para la elaboración del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Que el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, conforme al Acta No.007 del 27 de noviembre de 1997, aprobó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborado por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, hoy Dirección Nacional.

DECRETA

ARTICULO I. El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que se expide por medio del presente decreto, tiene como objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de

riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.

ARTICULO 2. Apruébese como integrante de la parte general del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres e incorpórese como anexo del presente decreto, el documento *Fundamentos y Acción Programática del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres*, elaborado por la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. El presente documento deberá ser actualizado por la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, quien lo someterá a consideración y aprobación del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y deberá ser acorde con las políticas del Gobierno Nacional.

ARTICULO 3. Son objetivos del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres:

1. LA REDUCCION DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES. Para mejorar la acción del Estado y la sociedad con fines de reducción de riesgos y prevención de desastres, se debe profundizar en el conocimiento de las amenazas naturales y causadas por el hombre accidentalmente, analizar el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos y determinar las zonas de riesgo, con el fin de identificar los escenarios potenciales de desastre y formular las medidas para prevenir o mitigar sus efectos mediante el fortalecimiento institucional y a través de las acciones de mediano y corto plazo que se deben establecer en los procesos de planificación del desarrollo a nivel sectorial, territorial y de ordenamiento a nivel municipal.
2. LA RESPUESTA EFECTIVA EN CASO DE DESASTRE. El fortalecimiento de la capacidad de acción y la organización institucional es el eje para la respuesta efectiva en caso de desastre. Este paso se debe dar en dos niveles, a nivel nacional mediante el trabajo concertado de las entidades técnicas y operativas del Sistema y a nivel local con el apoyo a la gestión a través de programas de capacitación técnica y articulación de acciones con la debida orientación de las entidades nacionales responsables. Se debe trabajar en la elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia para escenarios potenciales de desastre que tengan en cuenta las características físicas, económicas y sociales de cada región y se deben fortalecer los organismos operativos locales, en particular los cuerpos de bomberos, la Defensa Civil y la Cruz Roja.

Así mismo, se busca apoyar técnica y financieramente la atención en situaciones de desastre, manteniendo una reserva permanente de recursos financieros del Fondo Nacional de Calamidades y de otras entidades del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD-, a fin de atender a la comunidad afectada por los impactos de los eventos catastróficos que ocurran y apoyar el retorno a la normalidad, mediante obras de emergencia, operativos de emergencia para la respuesta inmediata, apoyo alimentario, menaje básico, vivienda temporal, combustibles y transporte, entre otros.

3. **LA RECUPERACION RAPIDA DE ZONAS AFECTADAS.** Con el fin de superar las situaciones de desastre, se debe fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para agilizar los procesos de recuperación rápida de las zonas afectadas. Esto demanda de una gran coordinación interinstitucional que evite la duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos, su estudio y aprobación y finalmente su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción. Se debe fortalecer la capacidad técnica a nivel local en la identificación y formulación de proyectos que tengan en cuenta las características sociales y culturales de la población afectada y mediante la capacitación de funcionarios locales en la formulación y preparación de proyectos con el apoyo de entidades del orden nacional encargadas de prestar asistencia técnica en los diferentes aspectos que involucra la reconstrucción de asentamientos humanos afectados.

ARTICULO 4. La Junta Consultora del Fondo Nacional de Calamidades podrá delegar en el Director Nacional para la Prevención y Atención de Desastres algunas de sus funciones cuando lo considere conveniente.

ARTICULO 5. Los principios generales que orientan la acción de las entidades nacionales y territoriales en relación con la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Nacional para la Prevención y atención de Desastres son:

- **LA DESCENTRALIZACION:** La nación y las entidades territoriales ejercerán libremente y autónomamente sus funciones en materia de prevención y atención de desastres, con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Decreto-ley 919 de 1989. La aplicación del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres debe contribuir al fortalecimiento del proceso de descentraliza-

ción a través del cual los municipios y regiones puedan asumir autónomamente sus responsabilidades, reservando al nivel nacional las labores de definición de marcos de política y coordinación de acciones.

- **EL AMBITO DE COMPETENCIAS:** En las actividades para la prevención y atención de desastres se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- **LA COORDINACION:** Las entidades del orden nacional, regional y local deberán garantizar que exista la debida armonía, consistencia, coherencia y continuidad en las actividades a su interior en relación con las demás instancias sectoriales y territoriales, para efectos de la prevención y atención de desastres.
- **LA PARTICIPACION:** Durante las actividades para la prevención y atención de desastres, las entidades competentes velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos por la ley.

ARTICULO 6. Las estrategias generales del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres son:

1. **EL CONOCIMIENTO SOBRE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO.** La investigación y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico constituyen la base tanto para la toma de decisiones como para la incorporación del criterio de prevención y mitigación en los procesos de planificación. Su desarrollo debe ser una de las prioridades del Sistema Nacional para la Prevención de Desastres en todos sus niveles.
2. **LA INCORPORACION DE LA PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION.** La prevención y mitigación de riesgos como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social de los municipios, los departamentos y la nación. Los instrumentos de planificación existentes sean regionales, urbanos o sectoriales son fundamentales para garantizar inversiones más seguras y más benéficas desde el punto de vista social y económico.
3. **EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL.** Se deben promover acciones de fortalecimiento del desarrollo institucional a nivel de las entidades nacionales y de las entidades que conforman los comités regionales y locales a través de procesos de concertación a nivel nacional y de procesos descentralizados y participativos con las entidades

territoriales. Estas acciones deben estar dirigidas a impulsar y coordinar la elaboración y aplicación de instrumentos organizativos, de gestión institucional y de trabajo que garanticen el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

4. **LA SOCIALIZACION DE LA PREVENCIÓN Y LA MITIGACION DE DESASTRES.** Para efectos de incorporar una actitud preventiva en la cultura y una aceptación de las acciones de prevención del Estado por parte de la comunidad se deben desarrollar un proceso de socialización de la prevención y la mitigación de desastres por parte de las entidades competentes del orden nacional en coordinación con las entidades territoriales

ARTICULO 7. La descripción de los principales programas que el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres debe ejecutar es la siguiente:

- I. **PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO SOBRE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO**

- I.1 **Instalación y consolidación de redes, procedimientos y sistemas de detección y alerta para la vigilancia y aviso oportuno a la población.** Se deben fortalecer la Red Sismológica Nacional y de Acelerógrafos, la Red Nacional de Alertas Hidrometeorológicas y de Vigilancia de Huracanes, la Red de Detección y Alerta de Tsunami o Maremotos, las redes y observatorios de vigilancia sismológica y vulcanológica. Se deben instalar redes de monitoreo y alerta de cuencas de régimen torrencial y de zonas inestables de ladera, redes y sistemas para detección y monitoreo de incendios forestales y redes de vigilancia y monitoreo epidemiológico. Dichas medidas unidas al fortalecimiento de los sistemas de comunicación y las acciones oportunas de los organismos operativos de los comités locales y regionales, permitirán organizar a la comunidad y agilizar los procesos de evacuación de zonas amenazadas por eventos naturales peligrosos.

- I.2 **Evaluación de riesgos.** Se deben desarrollar instrumentos metodológicos para la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos con fines de prevención y mitigación.

Realizar la identificación y complementación del inventario de amenazas y riesgos a nivel departamental y municipal, la evaluación de amenazas naturales y antrópicas con fines de zonificación, reglamentación

y planificación y análisis de vulnerabilidad y estimación de riesgos de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de líneas vitales.

2. PROGRAMAS PARA LA INCORPORACION DE LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION

- 2.1 Incorporación de criterios preventivos y de seguridad en los planes de desarrollo.** Se deben elaborar instrumentos, metodologías y normas para la consideración del riesgo como determinante en la toma de decisiones y formular por parte de las entidades sectoriales programas y proyectos para que la estimación y mitigación de riesgos sea considerada en los planes de inversión y gestión. Las entidades territoriales deben formular planes, programas y proyectos para la reducción de riesgos y asignar recursos para la prevención y atención de desastres.
- 2.2 Manejo y tratamiento de asentamientos humanos y de infraestructura localizados en zonas de riesgo.** Se deben elaborar inventarios de vivienda en riesgo a nivel municipal, impulsar programas de reubicación, mejoramiento y protección de vivienda y del entorno en zonas de riesgo, promocionar la reglamentación de usos del suelo y el ordenamiento territorial con fines preventivos y de mitigación de riesgos. Elaborar normas de seguridad y reglamentos de diseño y construcción de edificaciones e infraestructura de líneas vitales, intervenir y reducir la vulnerabilidad de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de líneas vitales existentes y estudiar y promover la aplicación de seguros para la protección de los bienes y servicios individuales y colectivos.
- 2.3 Articulación de la política ambiental y de prevención de desastres.** Se deben coordinar actividades para la articulación del Sistema Nacional Ambiental y el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Se debe incorporar la información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los diagnósticos y perfiles ambientales a nivel nacional, regional y local, considerar la mitigación de riesgos y prevención de desastres en los estudios de impacto y los planes de manejo ambiental de los proyectos de infraestructura y promocionar estudios de aptitud ambiental a nivel municipal considerando el riesgo como restricción o determinante para la planificación del hábitat y del desarrollo urbano. Se deben poner en marcha programas de

saneamiento básico y de protección ante amenazas ambientales de carácter biológico e industrial, impulsar planes protección y de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas deterioradas y fortalecer el trabajo institucional para la prevención y manejo de incendios forestales.

3. PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 3.1 Fortalecimiento de las entidades nacionales del sistema.** Se deben definir criterios para establecer procesos de interlocución entre el nivel nacional y los comités regionales y locales, organizar y fortalecer las labores de las comisiones nacionales asesoras, fortalecer la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y realizar gestión de cooperación técnica y de búsqueda de recursos dentro del ámbito internacional.
- 3.2 Fortalecimiento de los comités regionales y locales de prevención y atención de desastres.** Se deben desarrollar instrumentos de gestión y evaluación de las actividades interinstitucionales para el nivel regional y local, formular y poner en marcha de planes regionales para la prevención y atención de desastres.
- 3.3 Fortalecimiento de las entidades operativas.** Se debe consolidar el Sistema Nacional de cuerpos de bomberos, fortalecer institucionalmente la Defensa Civil, la Cruz Roja Colombiana y el rol de las Fuerzas Armadas en la acción operativa. Capacitar el personal voluntario en búsqueda y rescate y otros operativos de emergencia y las entidades operativas en protocolos de coordinación y procedimientos de alistamiento, movilización, evacuación y respuesta. Se debe fortalecer la capacidad de operación y respuesta de la red de urgencias en caso de desastre, consolidar la red nacional de centros de elementos de reserva para emergencias, impulsar el mejoramiento de las redes de comunicaciones y desarrollar la red nacional de abastecimiento de alimentos y productos esenciales en caso de desastre.
- 3.4 Medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura.** Se deben promocionar y desarrollar planes de contingencia de redes de servicios públicos y líneas vitales para la respuesta y rehabilitación de los servicios en caso desastre, impulsar y realizar

planes de contingencia de proyectos civiles de alto nivel industrial y tecnológico para la respuesta y atención de desastres de origen externo o interno.

- 3.5 **Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia.** Se deben elaborar metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación y elaborar y probar los planes interinstitucionales de emergencia y contingencia a nivel regional y local. Se deben realizar planes de emergencia pre-hospitalarios, intra-hospitalarios y de referencia y consolidar el montaje de centros de información inmediata acerca de manejo y transporte de productos químicos y sustancias tóxicas y contaminantes.
- 3.6 **Diseño de mecanismos eficientes y de tratamiento preferencial de proyectos de reconstrucción.** Se debe definir un enfoque y desarrollo metodológico para el establecimiento de gerencias temporales para proyectos integrales de reconstrucción en caso de desastre, definir mecanismos para la ejecución ágil de programas de reconstrucción y relocalización de vivienda de interés social, evaluar estrategias eficaces y previsiones para la ejecución rápida de proyectos de rehabilitación de líneas vitales e infraestructura afectada. Se deben identificar, implementar y revisar mecanismos para la realización de proyectos productivos de impacto económico y social, diseñar y revisar mecanismos de refinanciación y nuevos créditos para afectados por desastres y definir criterios para el manejo de recursos internacionales y Concertación con organismos no gubernamentales para su participación como ejecutores de programas de reconstrucción.
- 3.7 **Sistema integrado de información.** Se debe diseñar y mantener un Sistema Integrado de Información, sistematizar el inventario y la información existente sobre amenazas y riesgos para la planificación y de la información histórica de desastres y pérdidas en el territorio nacional, sistematizar la información relativa a sistemas de vigilancia, alerta, diagnóstico temprano e inventario de recursos para la reacción institucional efectiva y sistematizar la información sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas. Se debe conformar una red de centros de documentación y consulta para la prevención y atención de desastres y sistematizar la información acerca de las acciones y la gestión de las entidades nacionales, regionales y locales del Sistema Nacional.

4. PROGRAMAS PARA LA SOCIALIZACION DE LA PREVENCIÓN Y LA MITIGACION DE DESASTRES

- 4.1 Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre.** Se debe suministrar información periódica a las autoridades municipales y departamentales acerca de aspectos legales, técnicos y de motivación. Se debe proveer asistencia técnica y apoyo a los Comités Regionales y Locales en la preparación de campañas de información pública y se deben diseñar campañas de información pública a nivel nacional y regional para el conocimiento de las amenazas y las medidas preventivas individuales y comunitarias. Se deben desarrollar diseñar campañas de divulgación con entidades del sector privado, ampliar la cobertura del programa escolar en los planteles educativos e impulsar programas preventivos en escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas.
- 4.2 Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal.** Se deben desarrollar programas docentes de formación sobre el tema para los educadores. Impulsar la adecuación curricular de la educación básica primaria y secundaria en las diferentes regiones y apoyar a las instituciones de educación superior en la realización de programas académicos, de investigación y educación continua.
- 4.3 Desarrollo de un sistema nacional de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios.** Se debe realizar divulgación y suministrar material sobre prevención de desastres a los comités regionales y locales y otras instituciones del sector público y privado. Diseñar y elaborar material didáctico para la capacitación de funcionarios y realizar eventos de divulgación y capacitación a nivel nacional y regional.
- 4.4 Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil.** Se deben apoyar los organismos no gubernamentales y otras formas de organización y participación ciudadana, para que la sociedad se apropie de procesos de prevención y atención de desastres y promocionar procedimientos de respuesta y reacción ciudadana en caso de desastres a través de las organizaciones representativas.

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

ARTÍCULO 8. Conforme a los avances y ejecución de los planes regionales y locales, la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres llevará a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Nacional y presentará informe de su avance y ejecución al Comité Nacional cada año.

ARTICULO 9. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., a 13 días del mes de enero de 1998.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior,

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

I. DIAGNÓSTICO GENERAL

1.1 LOS RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS EN COLOMBIA

Colombia se encuentra localizada en la esquina noroccidental de América del Sur, en una zona de muy alta complejidad tectónica, en donde las placas de Nazca, Suramérica y del Caribe se encuentran, generando una alta actividad sísmica y volcánica que se ha evidenciado por la ocurrencia de sismos destructores, tsunamis (maremotos) y la activación reciente de varios de sus volcanes.

Su topografía está dominada en el oriente por llanuras y la selva amazónica y en el centro-occidente por el sistema de las tres cordilleras que se originan al sur del territorio como resultado de la ramificación de los Andes formando, entre las mismas, los denominados valles interandinos cuyos extremos en el norte del país se unen para formar extensas planicies con pequeños sistemas montañosos aislados. Lo abrupto de sus regiones montañosas y la acción de agentes antrópicos, biológicos y de meteorización tales como las lluvias, los vientos y los cambios de temperatura característicos de las condiciones climáticas del trópico, han hecho de Colombia también un país altamente propenso a la acción de eventos severos de erosión, deslizamientos, crecientes torrenciales, avalanchas, desbordamientos, inundaciones e incendios forestales.

Debido a que la mayoría de la población colombiana se encuentra concentrada en grandes ciudades localizadas en las zonas de mayor amenaza o peligro y debido tanto a la acción del hombre como al proceso de industrialización de los últimos años, el potencial de desastre natural o de origen antrópico resul-

ta significativamente alto para el país. Colombia en su historia ha sufrido diversos eventos notables, como la destrucción total de Cúcuta (1875), el terremoto y maremoto de Tumaco (1906), considerado uno de los más fuertes ocurridos en tiempos modernos (9.2 Mw); las erupciones de varios de sus volcanes como el Galeras, el Ruiz y el Doña Juana, cuya actividad ha sido registrada históricamente en varias ocasiones.

En los últimos años, aparte de un número incontable de desastres menores de carácter local y regional, eventos tales los terremotos del Antiguo Caldas (1979), de Popayán (1983), del Atrato Medio (1992), Paéz (1994), de Tauramena, Pereira y Pasto (1995), el maremoto que afectó a Tumaco y El Charco (1979), la erupción del Nevado del Ruiz (1985), la crisis volcánica del Galeras (1989), los grandes deslizamientos de Quebradablanca (1974), el Guavio (1983) y Villatina en Medellín (1987); las avalanchas de San Carlos (1990), Turriquitadó, Tapartó y Dabeiba (1993), Florida y Bagadó (1994); el Huracán Joan (1988), la Tormenta Bret (1993) y el Huracán Cesar (1996) que afectaron la Costa Atlántica, los continuos derrames petroleros, explosiones, incendios y escapes de sustancias químicas peligrosas y las amplias inundaciones que ocurren periódicamente durante las épocas de lluvias en las zonas bajas del país confirman los riesgos a los cuales Colombia está sometida y porqué es considerado uno de los países más propensos a ser afectados por desastres de origen natural o tecnológico.

Aun cuando no existen cifras exactas de los daños y pérdidas que los desastres han causado en el territorio nacional, puede decirse con certeza que este tipo de eventos han afectado de manera notable el desarrollo de muchas poblaciones y regiones que para recuperarse se han tomado, en ocasiones, muchos años o que incluso la recurrencia de eventos no les ha permitido salir de una situación de crisis casi permanente debido a la carencia de un proceso coherente de planificación del espacio y del uso del suelo. Información muy fragmentada, particularmente en los primeros años, indica que entre 1921 y 1996 han ocurrido cerca de 11.000 situaciones de emergencia registradas a nivel municipal, de las cuales aproximadamente 6.500 han sido reportadas a partir de 1960. Durante los años 90 se han atendido desde el nivel nacional anualmente en promedio cerca de 400 solicitudes de apoyo del nivel municipal y de acuerdo con la información suministrada por los comités locales y regionales y por las entidades operativas a la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres DNPAD, entre 1993 y 1996 han sido afectadas 1.704.649 personas, 91.513 viviendas han sufrido daños parciales y 16.435 han sido totalmente destruidas. Esto sin incluir los daños en infra-

estructura, sembrados y otros bienes y servicios y teniendo en cuenta que las cifras reales pueden ser mayores debido a que algunas emergencias no son reportadas.

En Colombia, en conclusión, se han presentado continuamente fenómenos de origen natural y antrópico que han afectado severamente a sus asentamientos humanos. Tales efectos, son el resultado fundamentalmente, no sólo de la ocurrencia de los fenómenos, sino de la alta vulnerabilidad que ofrecen dichos asentamientos como consecuencia de su desordenado crecimiento urbano y del tipo de tecnologías utilizadas en los mismos. Adicionalmente, la degradación y deterioro ambiental han contribuido al aumento del riesgo no sólo para el hábitat urbano sino en general para el mismo medio ambiente, situación que urge el impulso de un modelo de desarrollo alternativo y preventivo.

1.2 LA ACCIÓN DEL ESTADO

Como consecuencia de los desastres ocurridos y, especialmente, de la erupción del volcán del Ruíz en 1985, el Estado colombiano ha buscado desarrollar los instrumentos y acciones necesarias para prevenir y mitigar los riesgos existentes y para fortalecer la capacidad de respuesta en caso de desastre, así como para las etapas de rehabilitación y reconstrucción.

Teniendo en cuenta que la prevención y atención de desastres no es un tema sectorial sino un tema multidisciplinario, interinstitucional y transversal en el proceso de desarrollo, la política general del Estado colombiano ha sido, desde 1986, la de consolidar la incorporación de la mitigación de riesgos y la prevención de desastres en el proceso de desarrollo socioeconómico del país, con el fin de eliminar o reducir la pérdida de vidas y de bienes materiales y ambientales, mediante el fortalecimiento de las competencias institucionales, la organización, la participación de la población y la aplicación de medidas de intervención de los factores generadores de riesgo, tales como las amenazas o peligros potenciales de origen natural o antrópico y la vulnerabilidad del contexto social y material de los asentamientos humanos y de los ecosistemas frágiles expuestos.

No obstante, que durante los primeros años de existencia del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres se ha hecho especial énfasis en el fortalecimiento del desarrollo institucional, con el fin de que la prevención y atención de desastres sea asumida debidamente por todas las instituciones competentes del nivel nacional, regional y local, infortunadamente no se ha logrado que todas las entidades tanto nacionales como territoriales

cumplan debidamente con los propósitos y programas promovidos desde el nivel nacional. Adicionalmente, tanto la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres DNPAD como las oficinas coordinadoras del nivel departamental y municipal han tenido dificultades para llevar a cabo su gestión debido a la falta de recursos, el bajo nivel de socialización del tema y en muchos casos a la ausencia de voluntad política de las autoridades de turno, de la cual depende en buena parte su capacidad de convocatoria.

Aunque a nivel nacional y en algunas regiones se ha logrado avanzar en la instalación parcial de redes de vigilancia, monitoreo y alerta, aun falta investigación y técnicas que permitan evaluar de manera confiable los riesgos y metodologías idóneas que faciliten la consideración de los mismos en los planes de desarrollo y de ordenamiento en el caso municipal. En general, puede afirmarse que la incorporación de la prevención de desastres y la reducción de riesgos en la planificación es apenas incipiente, aunque la nueva política ambiental y urbana posiblemente permitirán mejorar en el logro de este propósito. De acuerdo con las proyecciones de organismos globales y regionales de financiamiento, Colombia posiblemente duplique su población urbana en los próximos treinta años, lo que significará un aumento dramático de la vulnerabilidad y el riesgo de continuar el desorden urbano, la dificultad de proveer servicios públicos y procesos descuidados de industrialización. Excepto que se incorporen efectivamente criterios de prevención en la planificación física (urbana y/o territorial), y en la planificación sectorial y socioeconómica será posible un proceso equilibrado que pueda interpretarse como desarrollo sostenible.

1.3 DESARROLLO INSTITUCIONAL

La creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres significó un paso adelante en la apropiación del tema por parte del Estado y de la sociedad en su conjunto, y aunque se han logrado niveles importantes de coordinación, especialmente a nivel nacional, siguen vigentes problemas de desarrollo institucional que deben ser resueltos.

En general, el desarrollo del Sistema Nacional no ha sido lineal y este se ha visto afectado tanto por condiciones internas de las entidades del Sistema mismo, como por el entorno político e institucional que ha vivido el país en los últimos años.

Desde este punto de vista pueden señalarse varias etapas del desarrollo del Sistema Nacional: una primera etapa, de constitución, la cual va, grosso modo,

desde 1988 hasta 1992. Esta estuvo marcada principalmente por el desarrollo del marco normativo y de políticas, así como por la estructuración general del Sistema (definición de participantes, definición de instancias nacionales y de comisiones de trabajo) y por el inicio de su desarrollo a nivel de conformación de Comités Regionales y Locales de Prevención y Atención de Desastres.

Una segunda etapa, de consolidación y extensión del Sistema Nacional en la cual aún nos encontramos, la cual ha pasado por diversas coyunturas en las cuales se han presentado una serie de problemas aún por resolver.

Desde el punto de vista del desarrollo institucional cuatro parecen ser los principales:

- a. La consolidación del Sistema a nivel nacional, entendiendo como tal el logro de los niveles de coordinación y participación de sus diferentes componentes en el trabajo organizado de prevención y atención de desastres. A este respecto pueden existir incluso pérdidas frente a niveles alcanzados anteriormente, situación que se expresa en un cierto nivel de desajuste institucional, el cual se manifiesta en los bajos niveles de funcionamiento de las instancias nacionales del Sistema, las cuales han perdido la dinámica de reuniones periódicas y toma de decisiones que tenían. Igual sucede con las comisiones de trabajo temáticas que a lo largo de la historia del Sistema Nacional se han ido creando. Otro factor que incide en esta situación es los bajos niveles de apropiación de las políticas por parte de las diferentes entidades.
- b. El desarrollo de instrumentos e instancias de interlocución con los niveles regionales y locales del Sistema Nacional, los cuales hacen parte del necesario fortalecimiento de estos niveles, si se espera tener un sistema descentralizado y participativo. En muchos casos la interacción se limita a las necesidades de financiación por parte del Fondo Nacional de Calamidades de las tareas de atención inmediata o de reconstrucción, sin existir una política expresa y explícita de fortalecimiento, seguimiento y apoyo a la acción de conjunto de estas instancias.
- c. Estos dos elementos están atravesados por una serie de condiciones coyunturales, que se han presentado en todas las épocas pero probablemente más marcadas en los últimos dos años, que hacen que se privilegie por necesidad y por política lo que tiene que ver con la atención de las emergencias y el conjunto de políticas y acciones de prevención o mitigación queden marginadas. Esta situación muestra la necesidad de un ajuste

Ministerio del Interior

institucional que permita ubicar los roles y responsabilidades de las diferentes entidades e instancias, por una parte, y garantice una acción permanente y coherente en el conjunto del tema y no solamente en algunos de sus aspectos.

- d. Finalmente, como lo muestra un poco el traslado de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres DNPAD de Presidencia de la República al Ministerio del Interior, existe un elemento importante de vulnerabilidad política asociada, en general, a dos factores: la capacidad de convocatoria que puede tener la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y el Sistema Nacional en general, condición necesaria para lograr resultados en materia de coordinación y dirección, la cual no es la misma en las dos instancias a las cuales ha estado asociada y, por otra parte, las condiciones políticas, diferentes y cambiantes, que a veces sin tener en cuenta incluso las definiciones normativas existentes, imponen al Sistema Nacional o, al menos a la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, comportamientos y tareas que no son necesariamente las que debe desarrollar.

2. FUNDAMENTOS DEL PLAN NACIONAL

2.1 LA POLÍTICA DEL ESTADO COLOMBIANO

Parte del mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano es lograr un mayor nivel de seguridad y supervivencia en relación con las acciones y reacciones del entorno, lo cual se logra a través de la comprensión de la interacción del mismo con el medio ambiente. De aquí se desprende que la prevención de desastres es una estrategia fundamental para el desarrollo humano sostenible, dado que este aspecto de la planificación permite compatibilizar el ecosistema natural y la sociedad que lo ocupa y explota, dosificando y orientando la acción del hombre sobre el medio ambiente y viceversa.

La reducción de la vulnerabilidad debe ser por lo tanto, en forma explícita, un propósito del desarrollo, entendiendo como desarrollo el mejoramiento no sólo de las condiciones de vida sino de la calidad de vida y el bienestar social, cuyo objetivo general debe ser el cubrimiento de las necesidades del hombre y su entorno y el crecimiento con calidad. La política general del Estado colombiano, en concordancia, ha sido la de incorporar la mitigación de riesgos y la prevención de desastres en el proceso de desarrollo socioeconómico de la nación, con el fin de eliminar o reducir la pérdida de vidas y de bienes materiales y ambientales.

En Colombia se ha entendido **prevención** como el conjunto de elementos, medidas y herramientas dirigidas a la intervención de la amenaza o la vulnerabilidad, con el fin de disminuir o mitigar los riesgos existentes. Este concepto de prevención ha jugado un papel delimitador respecto a otro conjunto de elementos, medidas y herramientas cuyo objetivo es intervenir principalmen-

te ante la ocurrencia misma de un desastre, es decir que conforman el campo de los preparativos para la atención, la atención misma y la reconstrucción una vez ocurrido un evento. El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres se concibió con el fin de articular los tipos de intervención, dándole un papel principal a la prevención, sin abandonar la intervención sobre el desastre, la cual se vincula al desarrollo de las políticas preventivas que en el largo plazo conduzcan a disminuir de manera significativa las necesidades de intervenir sobre los desastres ya ocurridos. El sistema se define como **nacional** no sólo para identificarse con lo que significa la nación sino para estimular una convocatoria nacional dirigida tanto a las fuerzas gubernamentales como no gubernamentales, con el propósito de enfrentar los desastres con una perspectiva preventiva. En este sentido, el sistema es nacional no sólo por su identidad territorial, sino por su propósito, que es el de articular las diversas fuerzas existentes: sociales, políticas, institucionales, públicas, privadas de todos los niveles territoriales. Esto permite planteamientos de participación democráticos, suma de esfuerzos y responsabilidades, de acuerdo con el ámbito de competencia de cada cual.

En los tres últimos planes nacionales de desarrollo, el tema de la prevención, mitigación y atención de desastres ha sido incorporado, al menos en sus formulaciones generales. Para el cuatrienio 1994 - 1998 el Gobierno Nacional incorporó la reducción de riesgos, los preparativos para emergencias y la rehabilitación posdesastre como directrices prioritarias para el mejoramiento del hábitat y la gestión ambiental dentro del Plan Nacional de Desarrollo y enfatizó el consolidar una política de capacitación, educación y de reducción de la vulnerabilidad social y ambiental para darle permanencia y sostenibilidad a la prevención de desastres en la planificación del desarrollo y la seguridad en la cultura.

De acuerdo con la nueva Constitución del país expedida en 1991 y ha diferentes leyes que la desarrollan como la Ley 99 de 1993 (creación del Ministerio del Medio Ambiente) y la Ley 60 (transferencia de recursos de la nación a las entidades territoriales) se han venido planteando e implementando las necesarias articulaciones entre la política de prevención de desastres y las políticas generales (desarrollo sostenible, planificación, cofinanciación) y sectoriales (vivienda y desarrollo urbano), con el fin de incorporar la prevención y mitigación de desastres en los distintos niveles de trabajo del Estado. Ley 388 de 1997 (Desarrollo Territorial).

Finalmente, esta política nacional se inscribe y se ha visto reforzada por la aprobación, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del

decenio 1990-2000 como el “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales” (DIRDN), en cuyas actividades el Sistema Nacional Colombiano ha participado de una manera muy amplia.

2.2 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

El objetivo general de la política de prevención y atención de desastres es evitar o reducir las pérdidas de vidas y los efectos que pueden ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales de los colombianos, como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o antrópico que se pueden presentar en el territorio nacional.

Los objetivos básicos de la política son los siguientes:

- *Reducción de riesgos y prevención de desastres.*
- *Respuesta efectiva en caso de desastre,*
- *Recuperación rápida de zonas afectadas.*

Reducción de riesgos y prevención de desastres

Para mejorar la acción del Estado y la sociedad con fines de *reducción de riesgos y prevención de desastres*, es indispensable profundizar en el conocimiento de las amenazas naturales y causadas por el hombre accidentalmente, analizar el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos y determinar las zonas de riesgo, con el fin de identificar los escenarios potenciales de desastre y formular las medidas para prevenir o mitigar sus efectos mediante el fortalecimiento institucional y a través de las acciones de mediano y corto plazo que se establecen en los procesos de planificación del desarrollo a nivel sectorial, territorial y de ordenamiento a nivel municipal.

Respuesta efectiva en caso de desastre

El fortalecimiento de la capacidad de acción y la organización institucional se constituyen en el eje para la *respuesta efectiva en caso de desastre*. Este paso se debe dar en dos niveles, a nivel nacional mediante el trabajo concertado de las entidades técnicas y operativas y a nivel local con el apoyo a la gestión a través de programas de capacitación técnica y articulación de acciones con la debida orientación de las entidades nacionales responsables. Al respecto, se debe trabajar en la elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia para escenarios potenciales de desastre que tengan en cuenta las características físicas, económicas y sociales de

cada región y se deben fortalecer los organismos operativos locales, en particular los cuerpos de bomberos y la Defensa Civil.

Recuperación rápida de zonas afectadas

Con el fin de superar las situaciones de desastre, se debe fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para agilizar los procesos de *recuperación rápida de las zonas afectadas*. Esto demanda de una gran coordinación interinstitucional que evite la duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos, su estudio y aprobación y finalmente su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción. En cuanto a la formulación de proyectos se debe fortalecer la capacidad técnica a nivel local en la identificación de proyectos que tengan en cuenta las características sociales y culturales de la población afectada, esto se logrará mediante la capacitación de funcionarios locales en la formulación y preparación de proyectos con el apoyo de entidades del orden nacional encargadas de prestar asistencia técnica en los diferentes aspectos que involucra la reconstrucción de asentamientos humanos.

2.3 LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA

2.3.1 Sistema Nacional

El principal instrumento estatal existente lo constituye el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, creado en 1988 y actualmente en funcionamiento. Las diversas etapas que ha tenido el desarrollo del Sistema pueden sintetizarse en los siguientes pasos: en 1986 se creó la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, ONAD, en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con funciones entre las cuales se contaba el diseño y montaje de un Sistema Nacional; en 1988 el Parlamento aprobó la Ley 46, con la cual se creó el “Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” y en mayo de 1989, a través del Decreto-ley 919 se expidieron normas con las cuales se reglamentó este Sistema Nacional, definiendo para las instituciones que lo componen sus funciones y responsabilidades a nivel nacional, regional y local. En su mayor parte, estas normas siguen vigentes en la actualidad.

El Sistema Nacional fue concebido como la relación organizada de entidades públicas y privadas que en razón de sus competencias o de sus

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

actividades tuvieran que ver con los diferentes campos implicados en las labores de prevención, mitigación y atención de desastres.

En este sentido fue concebido como una amplia red institucional, coordinada a nivel nacional por la Oficina Nacional para la Prevención de Desastres, y con réplicas en los niveles departamental y local. En la actualidad, y a partir de agosto de 1992, el ente coordinador del Sistema Nacional es la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, DNPAD, convertida en Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior.

El Sistema lo componen entidades del sector público y privado relacionadas con el tema, las cuales deben llevar a cabo en forma organizada y descentralizada, a través de Comités Regionales y Locales, actividades de prevención y atención de desastres no solamente desde el punto de vista operativo o de respuesta a emergencias, sino también desde el punto de vista técnico, científico y de planificación de acuerdo con el ámbito de su competencia.

Aunque la coordinación general del Sistema y la formulación de políticas y orientaciones es responsabilidad de la Dirección Nacional, los niveles territoriales son relativamente autónomos en la formulación de sus planes, programas y proyectos, siempre que éstos se inscriban en el marco de la política nacional. En esta materia, el marco de políticas y la autonomía de las entidades es análoga a la definida, para los planes de desarrollo municipales, departamentales y nacional, por la Ley de Planificación (152 de 1994).

A nivel nacional, el sistema, además de la Dirección General Coordinadora, cuenta con un Comité Nacional de Prevención y Atención de Desastres, un Comité Técnico Nacional y un Comité Operativo Nacional. A su vez, para la coordinación de políticas y para coordinación de las acciones institucionales que les compete, estos últimos han definido una serie de comisiones nacionales asesoras.

El Sistema Nacional fue instituido con entidades del Estado ya existentes en todos los niveles y concebido para que sus acciones se realicen en forma descentralizada. Este sistema lleva a cabo sus actividades de gestión para la mitigación de riesgos y para la rehabilitación de áreas afectadas. Dichas actividades para la prevención y atención de desas-

tres se deben desarrollar de acuerdo con la orientación de un plan nacional, el cual debe definir sobre diferentes ámbitos institucionales la formulación de estrategias, acciones, programas, e instrumentos de gestión a nivel nacional, regional y local mediante la concertación interinstitucional del orden nacional.

2.3.2 El Plan Nacional

El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres es el instrumento que define las políticas, objetivos, estrategias, acciones y programas mediante los cuales se deben orientar las actividades interinstitucionales para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre. Este Plan fue realizado por la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de acuerdo con las pautas del Comité Nacional y adoptado por decreto presidencial (93 del 13 de enero de 1998) tal como lo establece el Decreto-ley 919 de 1989.

Todas las entidades y organismos públicos y privados relacionados con el tema o que se les solicite su participación para la elaboración y ejecución del Plan Nacional están obligados hacerlo dentro del ámbito de su competencia y deberán designar una interlocución al interior de cada entidad que asuma la responsabilidad de facilitar y asegurar su debida participación.

El Comité Nacional definió como pautas generales que orientaran la elaboración del Plan Nacional los siguientes:

- Evaluación de Riesgos Naturales y Antrópicos.
- Incorporación de la Prevención en la Planificación.
- Atención de Emergencias.
- Rehabilitación de Zonas Afectadas.
- Educación, Capacitación e Información Pública.
- Fortalecimiento del Desarrollo Institucional.

Con base en las orientaciones anteriores el Plan Nacional se desarrolla como instrumento de política que permite de manera coherente y consistente que el Sistema Nacional lleve a cabo sus actividades para la

prevención y reducción de riesgos y la atención y rehabilitación en caso de desastres.

2.3.3 Sistema Integrado de Información

Para efectos de sistematizar el conocimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos en el territorio nacional y contar con información relativa a sistemas de vigilancia y alerta, capacidad de respuesta y procesos de gestión interinstitucional, la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres debe organizar un Sistema Integrado de Información, el cual debe mantenerse actualizado para servicio del Sistema Nacional. Este instrumento de política es fundamental para la priorización eficiente de las actividades y proyectos de las instituciones y de los programas del Plan Nacional, dado que permite el diagnóstico de las condiciones de riesgo y de la capacidad de respuesta institucional para actuar en caso de desastres en el territorio nacional.

Este instrumento debe ser el resultado del esfuerzo de las instituciones del Sistema Nacional que de acuerdo con el ámbito de su competencia tienen la responsabilidad de estudiar, evaluar, investigar y realizar actividades relacionadas con los riesgos a nivel nacional, regional y local.

2.3.4 El Fondo Nacional de Calamidades

No obstante que la ley establece que los organismos y dependencias de la administración central y todas las entidades descentralizadas del orden nacional, así como las entidades territoriales, deben apropiarse recursos en sus presupuestos para la prevención y atención de desastres, el Gobierno Nacional creó el Fondo Nacional de Calamidades con el fin, entre otros objetivos, de prestar apoyo económico complementario para la atención de desastres, el control de sus efectos y para las fases de rehabilitación y reconstrucción. Igualmente, el Fondo Nacional de Calamidades puede destinar recursos para financiar la instalación y operación de sistemas de información para la prevención y diagnóstico y para tomar medidas de prevención de desastres o para atenuar sus efectos, de manera subsidiaria o complementaria bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación y concurrencia.

El Fondo debe contar con recursos suficientes que permitan no solamente el apoyo complementario a las entidades nacionales y territoria-

Ministerio del Interior

les en sus esfuerzos institucionales para la prevención y atención de desastres, sino el mantener reservas económicas que le permitan al Gobierno contar con recursos que tengan disponibilidad inmediata, después de la ocurrencia de un desastre mayor que implique la declaración de situación de desastre o de un estado de excepción tal como lo establece la Constitución Nacional.

3. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL

3.1 PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales que orientan la acción de las entidades nacionales y territoriales en relación con la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres son los siguientes:

Descentralización: La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente y autónomamente sus funciones en materia de prevención y atención de desastres, con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley 919 de 1989. Lo anterior significa que la aplicación del Plan debe contribuir al fortalecimiento del proceso de descentralización a través del cual los municipios y regiones (e incluso otras entidades territoriales contempladas en la Constitución de 1991) puedan asumir autónomamente sus responsabilidades, reservando al nivel nacional las labores de definición de marcos de política y coordinación de acciones.

Ambito de competencias: En las actividades para la prevención y atención de desastres se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Coordinación: Las entidades del orden nacional, regional y local deberán garantizar que exista la debida armonía, consistencia, coherencia y continuidad en las actividades a su interior en relación con las demás instancias sectoriales y territoriales, para efectos de la prevención y atención de desastres.

Participación: Durante las actividades para la prevención y atención de desastres, las entidades competentes velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos por la ley.

3.2 ESTRATEGIAS GENERALES

Las estrategias generales del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres son las siguientes:

- *Conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico.*
- *Incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación.*
- *Fortalecimiento del desarrollo institucional.*
- *Socialización de la prevención y la mitigación de desastres.*

Estrategia para el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico

La investigación y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico constituyen la base tanto para la toma de decisiones como para la incorporación del criterio de prevención y mitigación en los procesos de planificación. Por lo tanto su desarrollo debe ser una de las prioridades del sistema en todos sus niveles. Para el efecto se deben adelantar programas de investigación y evaluación de amenazas naturales por parte de Ingeominas, Ideam, IGAC, CCO, INV, corporaciones regionales, universidades y demás entidades técnicas y científicas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Se deben elaborar mapas de riesgos, identificando los peligros de origen natural, tecnológico e industrial, complementar los inventarios básicos de amenazas municipales y promover la actualización de la normativa sismo resistente a nivel nacional. Esta norma servirá como base para la expedición de reglamentos específicos en las principales ciudades localizadas en las zonas de amenaza sísmica intermedia y alta del país de acuerdo con la información de los estudios de microzonificación. En relación con los servicios de instrumentación para la investigación, vigilancia y alerta que debe monitorear el comportamiento de fenómenos sísmicos, volcánicos e hidrometeorológicos, el Ingeominas, el Ideam y la CCO deben tomar las medidas necesarias para su ampliación y consolidación y completar las redes existentes de instrumentos y promover la creación de nuevas redes a través de las universidades y centros de investigación de carácter regional. Dichas medidas unidas al fortalecimiento de los sistemas de comunicación y las acciones oportunas de los organismos operativos de los comités locales y regionales, permitirán organizar a la comunidad y agilizar los procesos de evacuación de zonas amenazadas por

eventos predecibles. De igual forma, la DNPAD, el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente y las corporaciones regionales deben propender porque las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que lleven a cabo obras civiles mayores o actividades industriales que involucren tecnologías peligrosas, realicen análisis de vulnerabilidad y riesgo de su infraestructura ante fenómenos naturales intensos o de eventos que puedan ocurrir con ocasión o causa de sus actividades, con el fin de que se tomen las medidas de protección y se realicen los planes de contingencia correspondientes.

Estrategia para la incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación

La prevención y mitigación de riesgos como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social de los Municipios, los Departamentos y la Nación. Los instrumentos de planificación existentes (sean regionales, urbanos o sectoriales) son fundamentales para garantizar inversiones más seguras y más benéficas desde el punto de vista social y económico. Por esta razón uno de los objetivos principales del Plan Nacional es procurar que el esfuerzo por formular y llevar a cabo dicho proceso sea objeto de las distintas entidades del Sistema Nacional de Planificación, especialmente del DNP, los CORPES, las corporaciones regionales, las oficinas de planeación y las entidades encargadas de la prestación de servicios públicos. Solamente mediante la *incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación física (urbana y/o territorial)*, la planificación sectorial y socioeconómica y formulando modelos prospectivos de indicadores que permitan detectar mediante alertas tempranas posibles crisis, será factible un proceso equilibrado que pueda interpretarse como desarrollo sostenible. En consecuencia el Gobierno debe impulsar la aplicación de medidas de control y protección, como obras de ingeniería, y de ordenamiento físico, como la reglamentación de usos del suelo, promoviendo la incorporación de estos componentes en los planes de desarrollo territorial y ordenamiento urbano, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 9ª de 1989, y Ley 388 de 1997. Esto permitirá introducir la prevención de desastres como criterio de planificación para que se tenga en cuenta en la toma de decisiones sobre el futuro económico y social de los Municipios, Distritos, Departamentos y la Nación. De la misma manera, la promoción de incentivos relativos a la obtención de seguros, exenciones de impuestos locales para impulsar la intervención de la vulnerabilidad sísmica de edificaciones y la incorporación de

restricciones ambientales en las consideraciones para evaluar proyectos de inversión podrían dar paso a un manejo más adecuado de los recursos naturales en los diferentes proyectos que se planteen ejecutar. Como política de reducción de riesgos y prevención de desastres, el INURBE, la Red de Solidaridad Social y en general las entidades del Sistema Nacional de Vivienda deben promover proyectos de mejoramiento del entorno y reubicación de vivienda localizada en zonas de riesgo, que tengan carácter integral y que deben ser formulados por las administraciones locales y departamentales. La presentación de proyectos para acceder a recursos de cofinanciación debe contar con el apoyo de los entes competentes de planificación y de concertación de proyectos del orden departamental y local. Los proyectos de atención y rehabilitación de asentamientos afectados deben tener prioridad en el período de estudio y aprobación de recursos sobre los demás. Con este fin el Sistema Nacional de Cofinanciación y las demás entidades nacionales competentes, que aplican o transfieren recursos a las regiones y los municipios, deben diseñar mecanismos eficientes para el tratamiento preferencial de proyectos de rehabilitación y reconstrucción y procesos como la refinanciación de créditos, principalmente para la zona rural. Para garantizar el adecuado desarrollo de los proyectos se debe establecer un sistema de monitoreo que permita conocer oportunamente los inconvenientes presentados durante la ejecución de los proyectos, a fin de salvar las dificultades y actuar rápidamente para asegurar el menor desfase en la programación inicial.

Estrategia de fortalecimiento del desarrollo institucional

Se deben promover acciones de *fortalecimiento del desarrollo institucional* a nivel de las entidades nacionales y de las entidades que conforman los comités regionales y locales a través de procesos de concertación a nivel nacional y de procesos descentralizados y participativos con las entidades territoriales. Estas acciones deben estar dirigidas a impulsar y coordinar la elaboración y aplicación de instrumentos organizativos, de gestión institucional y de trabajo que garanticen el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional. El fortalecimiento de la capacidad de acción y de la organización institucional para la prevención y atención de desastres es un elemento fundamental para el éxito de los propósitos de la política del Estado en la materia. La falta de actividad permanente de las instituciones en relación con el tema y la ausencia de una gestión administrativa que permita la continuidad y sostenibilidad de las acciones de mitigación de riesgos puede generar una pérdida de capacidad para la realización de acciones preventivas y para responder de manera adecuada en caso de desastres. En consecuencia la DNPAD

debe mantener una actividad permanente de fortalecimiento institucional y de trabajo concertado que permita evitar que la temática se le dé un tratamiento de poca importancia o que sea tratada como una responsabilidad de borde a nivel político y administrativo. Por tanto, una de las estrategias de mayor importancia para garantizar la realización de los programas y proyectos relativos a la **prevención** y atención de desastres es la conformación, consolidación y funcionamiento coordinado y efectivo de las instituciones nacionales y de los comités a nivel nacional, regional y local. Teniendo en cuenta que las actividades de prevención y mitigación de riesgo no son suficientes por sí solas, también es necesario conseguir un nivel de respuesta eficiente de las entidades públicas y privadas relacionadas con proyectos de infraestructura y de las instituciones operativas de atención de emergencia como la Defensa Civil, la Cruz Roja, el Ministerio de Salud, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y los Cuerpos de Bomberos para que actúen en forma efectiva en el caso de que se presenten desastres. Para el efecto se debe promover el fortalecimiento institucional a nivel técnico, administrativo y operativo de las entidades competentes e impulsar la dotación de equipos de búsqueda, rescate, comunicaciones y el fortalecimiento de la red nacional de centros de reservas de provisiones y suministros. Igualmente, el Sistema Nacional debe contar con protocolos, procedimientos y planes de contingencia para los cuales es fundamental que las entidades operativas con el apoyo de la DNPAD desarrollen instructivos, metodologías y diseñen ejercicios de simulación de acuerdo con la información factible de obtener de los sistemas de alerta. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la reconstrucción en caso de desastre es otro de los aspectos que implica un esfuerzo de las instituciones del Estado y de los organismos de la sociedad, se deben desarrollar procedimientos especiales y una capacitación que garanticen en todos los casos la realización de los programas de rehabilitación y recuperación, en el menor tiempo posible, con el fin de mejorar la capacidad de las regiones afectadas para que continúen su proceso de desarrollo. En el aspecto financiero, se debe promover la incorporación de partidas presupuestales en los planes de inversión de las entidades en todos los niveles y apoyar el Fondo Nacional de Calamidades garantizando la destinación específica de recursos anuales para su operación, lo cual contribuirá a complementar los esfuerzos locales, regionales y de otras instituciones nacionales para una atención ágil y eficaz de la población afectada por los desastres, principalmente en el período de atención y estabilización de la emergencia.

Estrategia de socialización de la prevención y la mitigación de desastres

Para efectos de incorporar una actitud preventiva en la cultura y una aceptación de las acciones de prevención del Estado por parte de la comunidad se deben desarrollar un proceso de *socialización de la prevención y la mitigación de desastres* por parte de las entidades competentes del orden nacional en coordinación con las entidades territoriales. Se deben apoyar los comités locales en la preparación de la población, mediante simulacros y otras actividades comunitarias. Así mismo la DNPAD debe suministrar información periódica a las autoridades municipales y departamentales en relación con aspectos legales, técnicos y de motivación. La base fundamental para lograr incorporar la prevención de desastres y la protección del medio ambiente en la cultura está en el esfuerzo que las instituciones realicen por informar, capacitar y educar la comunidad. Para dicho efecto es necesario contar con funcionarios capacitados que tengan un claro conocimiento de sus responsabilidades de acuerdo con el ámbito de su competencia. Por lo tanto, la DNPAD, el SENA, la ESAP, deben impulsar la capacitación institucional y promover el desarrollo de programas de información pública y educación dirigidas a la población en general, con el fin de lograr un mayor nivel de seguridad y de calidad de vida de los ciudadanos. Al respecto de la educación formal el Ministerio de Educación debe continuar el programa de impulso a la adecuación curricular de la educación básica primaria y secundaria en las diferentes regiones del país, asociando los temas relativos a la prevención de desastres con los de la educación ambiental, teniendo en cuenta la identificación de los riesgos naturales y tecnológicos a los cuales es vulnerable su población. De igual manera, los comités regionales y locales con la asesoría de la DNPAD, el Ministerio de Educación, el SENA y demás entidades competentes del nivel nacional deben diseñar programas preventivos en escuelas, colegios, edificaciones públicas y sitios de afluencia masiva; y con el concurso de las ONG realizar programas participativos, con el fin de que la sociedad civil se apropie de procesos de prevención y atención de desastres y los incorpore en su vida cotidiana, particularmente aspectos de comportamiento individual y colectivo ante eventos tales como sismos, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otros. La ciudadanía juega un papel fundamental cuando ocurre un desastre dado que en todos los casos debe participar de manera directa en la atención de las emergencias, la rehabilitación y la recuperación después de ocurrido un evento. Adicionalmente, si las organizaciones comunitarias reconocen los riesgos e incorporan dentro de sus actividades acciones preventivas que contribuyan

a la reducción de la vulnerabilidad se puede lograr un desarrollo más sostenible de los niveles locales. Por esta razón se debe promover que las comunidades se apropien de procesos de mitigación de riesgos y que la ciudadanía en general tenga una actitud preventiva y participativa ante los eventos factibles en cada sitio.

4. PRINCIPALES PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

4.1 PROGRAMAS PARA EL CONOCIMIENTO SOBRE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO

PROGRAMA I : Instalación y consolidación de redes, procedimientos y sistemas de detección y alerta para la vigilancia y aviso oportuno a la población

Subprograma : Red Sismológica Nacional y de Acelerógrafos.

Subprograma : Red Nacional de Alertas Hidrometeorológicas y de Vigilancia de Huracanes.

Subprograma : Red de Detección y Alerta de Tsunami o Maremotos.

Subprograma : Redes y observatorios de vigilancia sismológica y vulcanológica.

Subprograma : Redes de monitoreo y alerta de cuencas de régimen torrencial y de zonas inestables de ladera.

Subprograma : Redes y sistemas para detección y monitoreo de incendios forestales.

Subprograma : Redes de vigilancia y monitoreo epidemiológico.

PROGRAMA 2 : Evaluación de riesgos.

Subprograma : Diseño de instrumentos metodológicos para la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos con fines de prevención y mitigación.

Subprograma : Identificación y complementación del inventario de amenazas y riesgos a nivel departamental y municipal.

Subprograma : Evaluación de amenazas naturales y antrópicas con fines zonificación, reglamentación y planificación.

Subprograma : Análisis de vulnerabilidad y estimación de riesgos de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de líneas vitales.

4.2 PROGRAMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN.

PROGRAMA 1 : Incorporación de criterios preventivos y de seguridad en los planes de desarrollo.

Subprograma : Elaboración de instrumentos, metodologías y normas para la consideración del riesgo como determinante en la toma de decisiones.

Subprograma : Formulación por parte de las entidades sectoriales de programas y proyectos para que la estimación y mitigación de riesgos sea considerada en los planes de inversión y gestión.

Subprograma : Formulación por parte de las entidades territoriales de planes, programas y proyectos para la reducción de riesgos y asignación de recursos para la prevención y atención de desastres.

PROGRAMA 2 : Manejo y tratamiento de asentamientos humanos y de infraestructura localizados en zonas de riesgo.

Subprograma : Elaboración de inventarios de vivienda en riesgo a nivel municipal. (Ley 9 de 1989)

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

- Subprograma : Impulso de programas de reubicación, mejoramiento y protección de vivienda y del entorno en zonas de riesgo.
- Subprograma : Promoción de reglamentación de usos del suelo y ordenamiento territorial con fines preventivos y de mitigación de riesgos.
- Subprograma : Elaboración de normas de seguridad y reglamentos de diseño y construcción de edificaciones e infraestructura de líneas vitales.
- Subprograma : Intervención y reducción de la vulnerabilidad de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de líneas vitales existentes.
- Subprograma : Estudio y promoción de la aplicación de seguros para la protección de los bienes y servicios individuales y colectivos.
- PROGRAMA 3 : **Articulación de la política ambiental y de prevención de desastres.****
- Subprograma : Coordinación de actividades para la articulación del Sistema Nacional Ambiental y el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Subprograma : Incorporación de la información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los diagnósticos y perfiles ambientales a nivel nacional, regional y local.
- Subprograma : Consideración de la mitigación de riesgos y prevención de desastres en los estudios de impacto y los planes de manejo ambiental de los proyectos de infraestructura.
- Subprograma : Promoción de estudios de aptitud ambiental a nivel municipal considerando el riesgo como restricción o determinante para la planificación del hábitat y del desarrollo urbano.
- Subprograma : Elaboración y puesta en marcha de programas de saneamiento básico y de protección ante amenazas ambientales de carácter biológico e industrial.

Ministerio del Interior

Subprograma : Impulso de planes protección y de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas deterioradas.

Subprograma : Fortalecimiento institucional para la prevención y manejo de incendios forestales.

4.3 PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROGRAMA 1 : **Fortalecimiento de las entidades nacionales del sistema.**

Subprograma : Definición de criterios para establecer procesos de interlocución entre el nivel nacional y los comités regionales y locales.

Subprograma : Organización y fortalecimiento de las labores de las comisiones nacionales asesoras.

Subprograma : Fortalecimiento de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Subprograma : Gestión de cooperación técnica y de búsqueda de recursos dentro del ámbito internacional y del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

PROGRAMA 2 : **Fortalecimiento de los comités regionales y locales de prevención y atención de desastres.**

Subprograma : Desarrollo de instrumentos de gestión y evaluación de las actividades interinstitucionales para el nivel regional y local.

Subprograma : Formulación y puesta en marcha de planes regionales para la prevención y atención de desastres.

PROGRAMA 3 : **Fortalecimiento de las entidades operativas.**

Subprograma : Consolidación del Sistema Nacional de cuerpos de bomberos.

Subprograma : Fortalecimiento Institucional de la Defensa Civil y del rol de las Fuerzas Armadas en la acción operativa.

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

- Subprograma : Promoción y capacitación del personal voluntario en búsqueda y rescate y otros operativos de emergencia.
- Subprograma : Capacitación de las entidades operativas en protocolos de coordinación y procedimientos de alistamiento, movilización, evacuación y respuesta.
- Subprograma : Fortalecimiento de la capacidad de operación y respuesta de la red de urgencias en caso de desastre.
- Subprograma : Consolidación y promoción de la red nacional de centros de elementos de reserva para emergencias.
- Subprograma : Impulso y mejoramiento de las redes de comunicaciones para el manejo de emergencias.
- Subprograma : Consolidación y desarrollo de la red nacional de abastecimiento de alimentos y productos esenciales en caso de desastre.
- PROGRAMA 4 : Medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura.**
- Subprograma : Promoción y desarrollo de planes de contingencia de redes de servicios públicos y líneas vitales para la respuesta y rehabilitación de los servicios en caso de desastre.
- Subprograma : Impulso y realización de planes de contingencia de proyectos civiles de alto nivel industrial y tecnológico para la respuesta y atención de desastres de origen externo o interno.
- PROGRAMA 5 : Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia.**
- Subprograma : Elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación.
- Subprograma : Elaboración y prueba de planes interinstitucionales de emergencia y contingencia a nivel regional y local.

Ministerio del Interior

Subprograma : Realización de planes de emergencia prehospitalarios, intrahospitalarios y de referencia.

Subprograma : Consolidación y montaje de centros de información inmediata acerca de manejo y transporte de productos químicos y sustancias tóxicas y contaminantes.

PROGRAMA 6 : **Diseño de mecanismos eficientes y de tratamiento preferencial de proyectos de reconstrucción.**

Subprograma : Enfoque y desarrollo metodológico para el establecimiento de gerencias temporales para proyectos integrales de reconstrucción en caso de desastre.

Subprograma : Definición de mecanismos para la ejecución ágil de programas de reconstrucción y relocalización de vivienda de interés social.

Subprograma : Evaluación de estrategias eficaces y previsiones para la ejecución rápida de proyectos de rehabilitación de líneas vitales e infraestructura afectada.

Subprograma : Identificación, implementación y revisión de mecanismos para la realización de proyectos productivos de impacto económico y social.

Subprograma : Diseño y revisión de mecanismos de refinanciación y nuevos créditos para afectados por desastres.

Subprograma : Revisión y definición de criterios para el manejo de recursos internacionales y concertación con ONGS para su participación como ejecutores de programas de reconstrucción.

PROGRAMA 7 : **Sistema integrado de información.**

Subprograma : Diseño y mantenimiento del Sistema Integrado de Información.

Subprograma : Sistematización del inventario y la información existente sobre amenazas y riesgos para la planificación y de la información histórica de desastres y pérdidas en el territorio nacional.

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

- Subprograma : Sistematización de la información relativa a sistemas de vigilancia, alerta, diagnóstico temprano e inventario de recursos para la reacción institucional efectiva.
- Subprograma : Sistematización de información sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas.
- Subprograma : Conformación de la red de centros de documentación y consulta para la prevención y atención de desastres.
- Subprograma : Sistematización de la información acerca de las acciones y la gestión de las entidades nacionales, regionales y locales del Sistema Nacional.

4.4 PROGRAMAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y LA MITIGACIÓN DE DESASTRES

- PROGRAMA I : **Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre.**
- Subprograma : Suministro de Información periódica a las autoridades municipales y departamentales de aspectos legales, técnicos y de motivación.
- Subprograma : Asistencia técnica y apoyo a los Comités Regionales y Locales en la preparación de campañas de información pública.
- Subprograma : Diseño de campañas de información pública a nivel nacional y regional para el conocimiento de las amenazas y las medidas preventivas individuales y comunitarias.
- Subprograma : Desarrollo y diseño de campañas de divulgación con entidades del sector privado.
- Subprograma : Ampliación de la cobertura del programa escolar en los planteles educativos.
- Subprograma : Impulso de programas preventivos en escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas.

PROGRAMA 2 : Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal.

Subprograma : Desarrollo de programas docentes de formación sobre el tema para los educadores.

Subprograma : Impulsar la adecuación curricular de la educación básica primaria y secundaria en las diferentes regiones del país.

Subprograma : Apoyar a las instituciones de educación superior en la realización de programas académicos, de investigación y educación continua.

PROGRAMA 3 : Desarrollo de un sistema nacional de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios.

Subprograma : Divulgación y suministro de material sobre prevención de desastres a los comités regionales y locales y otras instituciones del sector público y privado.

Subprograma : Diseño y elaboración de material didáctico para la capacitación de funcionarios.

Subprograma : Realización y promoción de eventos de divulgación y capacitación a nivel nacional y regional.

PROGRAMA 4 : Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma : Apoyo a las ONGS y otras formas de organización y participación ciudadana, para que la sociedad se apropie de procesos de prevención y atención de desastres.

Subprograma : Promoción de procedimientos de respuesta y reacción ciudadana en caso de desastres a través de las organizaciones representativas.

ANEXO: GLOSARIO SOBRE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

AMENAZA: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y/o el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un período de tiempo determinado.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ANTROPICO: De origen humano o de las actividades del hombre.

BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

DAÑO: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causado por un evento.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

ECOSISTEMA: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

ELEMENTOS EN RIESGO: Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden verse afectados con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.

EVALUACION DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACION DEL RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación

y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

INTENSIDAD: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCION: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza. La reducción al mínimo posible de los daños materiales mediante la modificación de la resistencia al impacto de los elementos expuestos son medidas estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad física. Aspectos relacionados con planificación del medio físico, reglamentación del uso del suelo, seguros, medidas de emergencia y educación pública son medidas no estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad física y funcional.

MANEJO DE RIESGOS: Actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MITIGACION: Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel político de un nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo no es posible reducirlo totalmente.

PERDIDA: Cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

PREVENCION: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

PRONOSTICO: Determinación de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base en: el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. Un pronóstico puede ser a corto plazo, generalmente basado en la búsqueda e interpre-

tación de señales o eventos premonitorios de un evento; a mediano plazo, basado en la información probabilística de parámetros indicadores de la potencial ocurrencia de un fenómeno, y a largo plazo, basado en la determinación del evento máximo probable en un período de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área potencialmente afectable.

RESILIENCIA: Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectado por un evento.

RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO ACEPTABLE: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales afines.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

ESTRATEGIA: CONOCIMIENTO SOBRE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICO		
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	RESPONSABLES
1. Instalación y consolidación de redes, procedimientos y sistemas de detección y alerta para la vigilancia y aviso oportuno a la población	<ol style="list-style-type: none"> 1. Red Sismológica Nacional y de Acelerógrafos. 2. Red Nacional de Alertas Hidrometeorológicas y de Vigilancia de Huracanes. 3. Red de Detección y Alerta de Tsunami o Maremotos. 4. Redes y observatorios de vigilancia sismológica y vulcanológica. 5. Redes de monitoreo y alerta de cuencas de régimen torrencial y de zonas inestables de ladera. 6. Redes y sistemas para detección y monitoreo de incendios forestales 7. Redes de vigilancia y monitoreo epidemiológico. 	<p>INGEOMINAS, TELECOM, Entidades Territoriales.</p> <p>IDEAM, Centrales Hidroeléctricas, Empresas de Servicios.</p> <p>Observatorio Sismológico del Sur Occidente OSSO, CCO.</p> <p>INGEOMINAS, Corporaciones Regionales, Universidades.</p> <p>Corporaciones Regionales, IDEAM, INGEOMINAS, Universidades</p> <p>Ministerio del Ambiente. Corporaciones Regionales, IDEAM.</p> <p>Ministerio de Salud. Entidades Territoriales</p>
2. Evaluación de riesgos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de instrumentos metodológicos para la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos con fines de prevención y mitigación. 2. Identificación y complementación del inventario de amenazas y riesgos a nivel departamental y municipal. 3. Evaluación de amenazas naturales y antrópicas con fines zonificación, reglamentación y planificación. 4. Análisis de vulnerabilidad y estimación de riesgos de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de líneas vitales. 	<p>DNPAD, INGEOMINAS, IDEAM, IGAC, Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales, Ministerio de Salud, CCS, Universidades.</p> <p>DNPAD, INGEOMINAS, IDEAM, INV, Entidades Territoriales.</p> <p>Corporaciones Regionales, Universidades, Entidades Territoriales. INGEOMINAS, Ministerio del Ambiente, IDEAM.</p> <p>DNPAD, Ministerio de Desarrollo, Corporaciones Regionales, Universidades, Entidades Territoriales, Entidades de Servicios, INV, DAMAS.</p>

DNPAD, INGEOMINAS, IDEM, IGAC, Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Ambiente,		
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	RESPONSABLES
1. Incorporación de criterios pre-ventivos y de seguridad en los planes de desarrollo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de instrumentos, metodologías y normas para la consideración del riesgo como determinante en la toma de decisiones. 2. Formulación por parte de las entidades sectoriales de programas y proyectos para que la estimación y mitigación de riesgos sea considerada en los planes de inversión y gestión. 3. Formulación por parte de las entidades territoriales de planes, programas y proyectos para la reducción de riesgos y asignación de recursos para la prevención y atención de desastres. 	<p>DNPAD, Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura, Ministerio del Transporte, INV.</p> <p>DNP, DNPAD, Ministerios del Ambiente, de Desarrollo, de Agricultura, de Transporte, de Salud, de Educación, de Minas y Energía, de Defensa.</p> <p>Entidades Territoriales, DAMAS, Corporaciones Regionales, CORPES, DNP, DNPAD.</p>
2. Manejo y tratamiento de asentamientos humanos y de infraestructura localizados en zonas de riesgo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de inventarios de población y vivienda en riesgo a nivel municipal. (Ley 9 de 1989). 2. Impulso de programas de reubicación, mejoramiento y protección de vivienda y del entorno en zonas de riesgo. 3. Promoción de reglamentación de usos del suelo y ordenamiento territorial con fines preventivos y de mitigación de riesgos. 4. Elaboración de normas de seguridad y reglamentos de diseño y construcción de edificaciones e infraestructura de líneas vitales. 5. Intervención y reducción de la vulnerabilidad de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de líneas vitales existentes. 	<p>Entidades Territoriales, INURBE, Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Ambiente, DNP, IDEAM, DNPAD.</p> <p>Entidades Territoriales, INURBE, Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Ambiente, DNP, DNPAD.</p> <p>Entidades Territoriales, CORPES, DNPAD, DNP, INURBE, Ministerio de Desarrollo, Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales, IGAC, IDEAM.</p> <p>DNPAD, Entidades de Servicios, Entidades Territoriales, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Ambiente, ICONTEC, AIS, SCI, SCA.</p> <p>Entidades de Servicios, Entidades Territoriales, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Minas y Energía, IDEAM, INV.</p>

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

ESTRATEGIA: INCORPORACION DE LA PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION		
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	RESPONSABLES
	6. Estudio y promoción de la aplicación de seguros para la protección de los bienes y servicios individuales y colectivos.	DNPAD, Superintendencia Bancaria, Fiduciaria La Previsora, Ministerio de Hacienda, Entidades Territoriales.
3. Articulación de la política ambiental y de prevención de desastres.	<p>1. Coordinación de actividades para la articulación del Sistema Nacional Ambiental y el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>2. Incorporación de la información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los diagnósticos y perfiles ambientales a nivel nacional, regional y local.</p> <p>3. Consideración de la mitigación de riesgos y prevención de desastres en los estudios de impacto y los planes de manejo ambiental de los proyectos de infraestructura.</p> <p>4. Promoción de estudios de aptitud ambiental a nivel municipal considerando el riesgo como restricción o determinante para la planificación del hábitat y del desarrollo urbano.</p> <p>5. Elaboración y puesta en marcha de programas de saneamiento básico y de protección ante amenazas ambientales de carácter biológico e industrial.</p> <p>6. Impulso de planes protección y de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas deterioradas.</p> <p>7. Diseño y desarrollo del programa nacional de prevención y mitigación de incendios forestales.</p>	<p>DNPAD, Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales</p> <p>Ministerio del Ambiente, Ministerio de Minas y Energía, Corporaciones Regionales, Entidades Territoriales.</p> <p>Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Desarrollo, DNPAD, DNP, Entidades de Servicios.</p> <p>Entidades Territoriales, Corporaciones Regionales, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo.</p> <p>Entidades Territoriales, Corporaciones Regionales, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, CCS.</p> <p>Entidades Territoriales, Corporaciones Regionales, Ministerio del Ambiente, CORPES, DNP, DNPAD.</p> <p>Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales, Entidades Territoriales, Cuerpos de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional, Fuerzas Militares.</p>

ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL		
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	RESPONSABLES
1. Fortalecimiento de las entidades nacionales del sistema.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de criterios para establecer procesos de interlocución entre el nivel nacional y los comités regionales y locales. 2. Organización y fortalecimiento de las labores de las comisiones nacionales asesoras. 3. Fortalecimiento de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. 4. Gestión de cooperación técnica y de búsqueda de recursos dentro del ámbito internacional y del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. 	<p>DNPAD, Ministerio del Interior, Ministerio del Ambiente.</p> <p>DNPAD, Ministerio del Ambiente.</p> <p>PAD, DNP, Presidencia de la República, Ministerio del Interior.</p> <p>DNPAD, DNP, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>
2. Fortalecimiento de los comités regionales y locales de prevención y atención de desastres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de instrumentos de gestión y evaluación de las actividades interinstitucionales para el nivel regional y local. 2. Formulación y puesta en marcha de planes regionales para la prevención y atención de desastres. 	<p>DNPAD, Ministerio del Ambiente, DNP, CORPES, Corporaciones Regionales. Entidades Territoriales.</p> <p>Entidades Territoriales. DNPAD, Ministerio del Ambiente, CORPES, Corporaciones Regionales.</p>
3. Fortalecimiento de las entidades operativas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación del Sistema Nacional de cuerpos de bomberos. 2. Fortalecimiento Institucional de la Defensa Civil y del rol de las Fuerzas Armadas en la acción operativa. 3. Promoción y capacitación del personal voluntario en búsqueda y rescate y otros operativos de emergencia. 4. Capacitación de las entidades operativas en protocolos de coordinación y procedimientos de alistamiento, movilización, evacuación y respuesta. 5. Fortalecimiento de la capacidad de operación y respuesta de la red de urgencias en caso de desastre. 	<p>DNPAD, Ministerio del Interior, CCS.</p> <p>Ministerio de Defensa.</p> <p>Defensa Civil, Cruz Roja, Sistema Nacional de Bomberos, DNPAD, Ministerio del Ambiente.</p> <p>Defensa Civil, Cruz Roja, Fuerzas Militares, Policía Nacional, DNPAD, Ministerio del Ambiente.</p> <p>Ministerio de Salud, Ministerio de Comunicaciones.</p>

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL		
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	RESPONSABLES
	<ol style="list-style-type: none"> 6. Consolidación y promoción de la red nacional de centros de elementos de reserva para emergencias. 7. Impulso y mejoramiento de las redes de comunicaciones para el manejo de emergencias. 8. Consolidación y desarrollo de la red nacional de abastecimiento de alimentos y productos esenciales en caso de desastre. 	<p>DNPAD, Defensa Civil, Cruz Roja, Sistema Nacional de Bomberos.</p> <p>Ministerio de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil, Ministerio del Interior, Ministerio de Comunicaciones, TELECOM, INV.</p> <p>IDEMA, Ministerio de Agricultura, DNPAD, Entidades Territoriales.</p>
4. Medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción y desarrollo de planes de contingencia de redes de servicios públicos y líneas vitales para la respuesta y rehabilitación de los servicios en caso de desastre. 2. Impulso y realización de planes de contingencia de proyectos civiles de alto nivel industrial y tecnológico para la respuesta y atención de desastres de origen externo o interno. 	<p>Entidades de Servicios, Entidades Territoriales, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Desarrollo, DNPAD.</p> <p>Entidades de Servicios, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo, DNPAD, CCS</p>
5. Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación 2. Elaboración y prueba de planes interinstitucionales de emergencia y contingencia a nivel regional y local. 3. Realización de planes de emergencia prehospitalarios, intrahospitalarios y de referencia 4. Consolidación y montaje de centros de información inmediata acerca de manejo y transporte de productos químicos y sustancias tóxicas y contaminantes. 	<p>Defensa Civil, Cruz Roja, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Sistema Nacional de Bomberos, CCS, DNPAD, Ministerio del Ambiente.</p> <p>Defensa Civil, Cruz Roja, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Sistema Nacional de Bomberos, DNPAD, Ministerio del Ambiente.</p> <p>Ministerio de Salud, Entidades territoriales.</p> <p>Ministerio de Salud, CCS, DNPAD.</p>

ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL		
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	RESPONSABLES
6. Diseño de mecanismos eficientes y de tratamiento preferencial de proyectos de reconstrucción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoque y desarrollo metodológico para el establecimiento de gerencias temporales para proyectos integrales de reconstrucción en caso de desastre. 2. Definición de mecanismos para la ejecución ágil de programas de reconstrucción y relocalización de vivienda de interés social 3. Evaluación de estrategias eficaces y previsiones para la ejecución rápida de proyectos de rehabilitación de líneas vitales e infraestructura afectada. 4. Identificación, implementación y revisión de mecanismos para la realización de proyectos productivos de impacto económico y social. 5. Diseño y revisión de mecanismos de refinanciación y nuevos créditos para afectados por desastres. 6. Revisión y definición de criterios para el manejo de recursos internacionales y concertación con ONGS para su participación como ejecutores de programas de reconstrucción. 	<p>DNPAD, INURBE, Ministerio de Desarrollo, DNP, Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales.</p> <p>INURBE, Ministerio de Desarrollo, DNP, Sistema Nacional de Cofinanciación, DNPAD</p> <p>Ministerio de Desarrollo, INV, DNP, Sistema Nacional de Cofinanciación, DNPAD.</p> <p>Ministerio de Agricultura, Incora, DRI, DNPAD.</p> <p>Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Agricultura, FINDETER, DNP, DNPAD.</p> <p>DNPAD, CCONG, Ministerio de Desarrollo, INURBE.</p>
7. Sistema integrado de información.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y mantenimiento del Sistema Integrado de Información. 2. Sistematización del inventario y la información existente sobre amenazas y riesgos para la planificación y de la información histórica de desastres y pérdidas en el territorio nacional. 3. Sistematización de la información relativa a sistemas de vigilancia, alerta, diagnóstico temprano e inventario de recursos para la reacción institucional efectiva 	<p>DNPAD, Ministerio del Ambiente.</p> <p>DNPAD, INGEOMINAS, IDEAM, IGAC, Universidades, Ministerio de Desarrollo.</p> <p>DNPAD, INGEOMINAS, IDEAM, IGAC, Universidades, Defensa Civil, Cruz Roja, Entidades Territoriales..</p>

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

ESTRATEGIA: SOCIALIZACION DE LA PREVENCION Y LA MITIGACION DE DESASTRES		
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	RESPONSABLES
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Sistematización de información sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas. 5. Conformación de la red de centros de documentación y consulta para la prevención y atención de desastres. 6. Sistematización de la información acerca de las acciones y la gestión de las entidades nacionales, regionales y locales del Sistema Nacional. 	<p>DNPAD, Ministerio de Transporte, CCS.</p> <p>DNPAD, Entidades Territoriales.</p> <p>DNPAD, Fiduciaria La Previsora, Entidades Territoriales, CCS.</p>
<p>1. Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro de Información periódica a las autoridades municipales y departamentales de aspectos legales, técnicos y de motivación 2. Asistencia técnica y apoyo a los Comités Regionales y Locales en la preparación de campañas de información pública. 3. Diseño de campañas de información pública a nivel nacional y regional para el conocimiento de las amenazas y las medidas preventivas individuales y comunitarias 4. Desarrollo y diseño de campañas de divulgación con entidades del sector privado. 5. Ampliación de la cobertura del programa escolar en los planteles educativos. 6. Impulso de programas preventivos en escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas. 	<p>DNPAD, CORPES, Entidades Territoriales.</p> <p>DNPAD, Ministerio de Salud, CCS, Entidades Territoriales.</p> <p>DNPAD, SENA, Ministerio de Salud, CCS, Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales, Entidades Territoriales.</p> <p>DNPAD, CCS, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, Corporaciones Regionales.</p> <p>Ministerio de Educación, DNPAD, Entidades Territoriales.</p> <p>Coldeportes, DNPAD, Entidades Territoriales.</p>
<p>2. Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de programas docentes de formación sobre el tema para los educadores. 	<p>Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente, DNPAD, Entidades Territoriales, CCS.</p>

Ministerio del Interior

ESTRATEGIA: SOCIALIZACION DE LA PREVENCION Y LA MITIGACION DE DESASTRES		
PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	RESPONSABLES
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Impulsar la adecuación curricular de la educación básica primaria y secundaria en las diferentes regiones del país. 3. Apoyar a las instituciones de educación superior en la realización de programas académicos, de investigación y educación continua. 	<p>Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente, DNPAD, Entidades Territoriales.</p> <p>DNPAD, ICETEX, ICFES, Colciencias Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente, Entidades Territoriales.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 3. Desarrollo de un sistema nacional de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Divulgación y suministro de material sobre prevención de desastres a los comités regionales y locales y otras instituciones del sector público y privado. 2. Diseño y elaboración de material didáctico para la capacitación de funcionarios. 3. Realización y promoción de eventos de divulgación y capacitación a nivel nacional y regional. 	<p>DNPAD, Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales, SENA.</p> <p>DNPAD, SENA, Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales.</p> <p>DNPAD, DNP, Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales, Ministerio de Desarrollo, Entidades Territoriales.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 4. Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a las ONGS y otras formas de organización y participación ciudadana, para que la sociedad se apropie de procesos de prevención y atención de desastres. 2. Promoción de procedimientos de respuesta y reacción ciudadana en caso de desastres a través de las organizaciones representativas. 	<p>DNPAD, CCONG, Ministerio del Ambiente, Corporaciones Regionales.</p> <p>Ministerio del Interior, DNPAD.</p>